



MARTES 2 DE ENERO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCIX - N° 1  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

4<sup>a</sup>

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y  
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA – CIRCULAR N° 2/23 – PRÓRROGA - OBRA: PAVIMENTACION COLECTORA OESTE DE RUTA NACIONAL N° 60 EN LA CIUDAD DE DEAN FUNES - DEPARTAMENTO: ISCHILÍN - EXPEDIENTE N° 0045-025700/23 - COTIZACION N° 2023/000062. Por medio de la presente, se comunica que en la Licitación de la referencia se ha emitido la Circular N° 2, mediante la cual se dispone la postergación de la Licitación Pública de la obra de la referencia, prevista para el día 05 de Enero de 2024 a la hora 11:00, para el día 24 de Enero del año 2024 a la misma hora y lugar, estableciéndose que la Presentación de Ofertas en Formato Digital deberán efectuarse en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/>, accediendo a “Ingreso a Plataforma”, a través de su correo electrónico registrado a tal fin, hasta las 10:30 hs. del día 24 de Enero de 2024.---

3 días - N° 505384 - s/c - 3/1/2024 - BOE

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 PRORROGA Expediente N°: 0047-001772/2023 – Cotización N° 2023/000061 - Obra: “Construcción edificio para la Unidad de Contención de Aprehendidos (U.C.A.) Anexo en el Complejo Carcelario N° 1 Reverendo Padre Luchesse, ubicado en el Paraje Alto El Durazno, Ruta Nacional N° 36 - Km 798,5 - Localidad Bouwer - Departamento Santa María – Provincia de Córdoba.” Por medio de la presente Circular Aclaratoria N° 3, se COMUNICA a todos los interesados, que se ha dispuesto PRORROGAR la fecha de presentación y apertura de las Ofertas, conforme el nuevo esquema que se detalla a continuación: Presentación: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 horas del día 16 de enero de 2024. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente. Apertura de Ofertas: Las ofertas correspondientes serán abiertas en acto público a las 13:00 horas del día 16 de enero de 2024. El acto de apertura será realizado en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Humberto Primo N° 725, Planta Baja, del Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Consultas: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse hasta el día 09 de enero de 2024 a las 14.00 horas.

1 día - N° 505391 - s/c - 2/1/2024 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Publíquese el segundo llamado de la Licitación Pública N°: 8/2023, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tra-

SUMARIO

Licitaciones .....	Pag. 1
Subastas Electrónicas.....	Pag. 2
Contrataciones Directas.....	Pag. 3
Notificaciones.....	Pag. 3

mitada mediante Expediente N°: 0182-044021/2023, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE RACIONAMIENTO EN FRIO CON DESTINO A DIFERENTES OPERATIVOS DEL PERSONAL POLICIAL”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 50.400.000). Apertura: el día 12 de enero de 2024 a las 10:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón N°: 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos podrán efectuarse mediante el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones [www.compraspublicas.cba.gov.ar](http://www.compraspublicas.cba.gov.ar).

3 días - N° 505412 - s/c - 4/1/2024 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

PREADJUDICACION: LICITACION PRIVADA 45/2023, EE 2023-1072300 Objeto: “Adquisición de Productos Médicos para Farmacia Central del HNC, para el periodo de enero a marzo 2024”. Firmas preadjudicadas: SEISEME SA: total \$439.400,00. Renglones: 6-11-46-54-56-, 76. MAX CONTINENTAL SA: total \$51.349.191,00. Renglones: 25-27-42-62-69-70-71. AUSTRAL FARMA SRL: total \$ 10.243.860,00. Renglones: 1-3 al 5-7 al 9-16 al 21-28 al 33-35-37-39-43-52-53-55-57-59 al 61-63-65-66-88. JOSE ALBERTO TOSCANO SA: total \$ 6.258.000,00. Renglon: 75. ROGUERIA PHARMA CENTER SRL: total \$30.820.000,00. Renglones: 2-12 al 14-23-26-34-36-40-41-48 al 50-64-67-77 al 79-81 al 84-87. Renglón DESESTIMADO: 72. Renglones DE SIERTOS: 10-15-22-24-38-44-45-47-51-58-68-73-74-80-85-86

1 día - N° 505481 - \$ 1345,10 - 2/1/2024 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

DECLARA FRACASADA la Licitación Pública 32/2023 - EX-2021-00779078--UNC-ME#LH “AMPLIACIÓN ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIO DE HEMODERIVADOS”

1 día - N° 505535 - \$ 410,10 - 2/1/2024 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SE PROCEDIO A PRORROGAR EN SALA LA LICITACION PUBLICA N° 5397 APERTURA PRORROGADA: 24/01/2024 HORA: 11:00. - OBJETO: “POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IZAJE AXION PERTENECIENTES A EPEC”

- ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 23/01/2024 HORA 13:00.- PRE-SUPUESTO OFICIAL: \$30.250.000,00. - LUGAR: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Córdoba – CONSULTA: <https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 505561 - \$ 915 - 2/1/2024 - BOE

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

Subsecretaría de ADMINISTRACIÓN		Ministerio de EDUCACIÓN	
<b>SUBASTA ELECTRONICA INVERSA - COTIZACION N° 2023/000056</b>			
<b>OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	"Adquisición de Mobiliario Escolar 2024 - Ministerio de Educación"		
<b>FECHA DE SUBASTA</b>	Viernes 05 de enero de 2024		
<b>HORARIO DE SUBASTA</b>	09:00 a 13:00 hs.		
<b>PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA</b>	PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$1.317.013.820.00)		
<b>MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA</b>	0,5%		
<b>CONSULTAS</b>	<a href="https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx">https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx</a>		
<b>FORMA DE PROVISION</b>	Según Pliego Técnico		
<b>FORMA DE PAGO</b>	Según Pliego		
<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>	Renglón		
<b>LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION</b>	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña		
<b>PLIEGOS</b>			
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: <a href="https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx">https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx</a>			

1 día - N° 505433 - s/c - 2/1/2024 - BOE

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACLARATORIA- SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2023/000057-EXPT. N° 0617-170744/2023 "Servicio de Guarda de Mobiliario Escolar - Ministerio de Educación" Mediante la presente se procede a aclarar el contenido de los arts. 3°, 5° y 7° del Pliego Condiciones de Contratación-Generales y Particulares de la siguiente manera: a. Donde dice: "Cap. I: Generalidades: Art. 3. Régimen legal: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, para resolver cualquier controversia emergente de la presente contratación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder." - Debe decir: "Cap. I: Generalidades: Art. 3. Régimen legal: La presente contratación se registrará por las siguientes normas: a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias. b) Decreto reglamentario N° 305/2014 y sus modificatorias. c) Decreto N°1160/2016 - Nuevo Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por variación de costos para la Provisión de Bienes y Prestación de Servicios y modificatorias prevista en el punto 6.2.4.1 y Anexo I del Decreto Reglamentario 305/2014 y decretos N° 1160/2016, 1409/2019,1349/21 y 1282/23. d) Resoluciones del Órgano Rector en

materia de la ley 10.155 e) Pliegos de bases y condiciones generales y particulares de esta contratación. f) Pliego de especificaciones técnicas de esta contratación. g) Ley Impositiva Anual de la Provincia de Córdoba vigente. h) Ley Anual de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial vigente. i) Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración, su Decreto Reglamentario N° 750/19 y demás normativa complementaria y modificatoria. j) Decreto N° 1280/14 Ciudadano Digital y modificatorios. k) Ley de Administración Financiera vigente. l) Instrumento de adjudicación y orden de compra. m) Ley N° 25.506 de Firma Digital. La enumeración precedente no es taxativa, y por lo tanto no excluye la aplicación de todo otro dispositivo legal modificatorio de los mencionados o que los sustituya, vigente a la fecha de la contratación. Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350 (T.O. Ley N° 6658) y sus modificatorias, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente las normas y principios del Derecho Privado. La presentación de la oferta por el proponente, implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, condición, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014." b. Donde dice: "Cap. I: Generalidades: Art. 5. Jurisdicción: La presente contratación se registrará por las siguientes normas: a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias. b) Decreto reglamentario N° 305/2014 y sus modificatorias. c) Decreto N°1160/2016 - Nuevo Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por variación de costos para la Provisión de Bienes y Prestación de Servicios y modificatorias prevista en el punto 6.2.4.1 y Anexo I del Decreto Reglamentario 305/2014 y decretos N° 1160/2016, 1409/2019,1349/21 y 1282/23. d) Resoluciones del Órgano Rector en materia de la ley 10.155 e) Pliegos de bases y condiciones generales y particulares de esta contratación. f) Pliego de especificaciones técnicas de esta contratación. g) Ley Impositiva Anual de la Provincia de Córdoba vigente. h) Ley Anual de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial vigente. i) Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración, su Decreto Reglamentario N° 750/19 y demás normativa complementaria y modificatoria. j) Decreto N° 1280/14 Ciudadano Digital y modificatorios. k) Ley de Administración Financiera vigente. l) Instrumento de adjudicación y orden de compra. m) Ley N° 25.506 de Firma Digital. La enumeración precedente no es taxativa, y por lo tanto no excluye la aplicación de todo otro dispositivo legal modificatorio de los mencionados o que los sustituya, vigente a la fecha de la contratación. Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350 (T.O. Ley N° 6658) y sus modificatorias, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente las normas y principios del Derecho Privado. La presentación de la oferta por el proponente, implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, condición, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014."- Debe decir: "Cap. I: Generalidades: Art. 5. Jurisdicción: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, para

resolver cualquier controversia emergente de la presente contratación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.” c. Donde dice: “Cap. I: Generalidades: Art. 7. Observaciones: - Fecha límite de consultas/aclaratorias: Las consultas y los pedidos de aclaratorias, podrán realizarse hasta la fecha y hora límite indicada en el apartado fecha y horario de consulta del artículo 6 de las presentes condiciones de contratación. Las respuestas que se efectúen serán publicadas en el portal web oficial de compras y contrataciones con una anticipación a la fecha de presentación de ofertas. (...)” - Debe decir: “Cap. I: Generalidades: Art. 7. Observaciones: - Fecha límite de consultas/aclaratorias: Las consultas y los pedidos de aclaratorias, podrán realizarse hasta la fecha y hora límite indicada en el apartado fecha y horario de consulta del artículo 6 de las presentes condiciones de contratación. Las respuestas que se efectúen serán publicadas en el portal web oficial de compras y contrataciones con una anticipación de un día a la fecha de presentación de ofertas. (...)”

1 día - N° 505634 - s/c - 2/1/2024 - BOE

 	
<b>SUBASTA ELECTRONICA INVERSA - COTIZACION N° 2023/000057</b>	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	“Servicio de Guarda de Mobiliario Escolar - Ministerio de Educación”.
<b>FECHA DE SUBASTA</b>	Viernes 05 de enero de 2024
<b>HORARIO DE SUBASTA</b>	09:00 a 13:00 hs.
<b>PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA</b>	PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$204.000.000,00).
<b>MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA</b>	0,5%
<b>CONSULTAS</b>	<a href="https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx">https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx</a>
<b>FORMA DE PROVISION</b>	Según Pliego Técnico
<b>FORMA DE PAGO</b>	Según Pliego
<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>	Renglón
<b>LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION</b>	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña
<b>PLIEGOS</b>	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: <a href="https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx">https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx</a>	

1 día - N° 505439 - s/c - 2/1/2024 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EX-2023-00987596--UNC-ME#SPF – CONTRATACIÓN DIRECTA 306/2023 “SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO PRINCIPAL CAMPUS NORTE - UNC”: VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: <https://spf.unc.edu.ar/convocatorias/> o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones. CONSULTAS HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura al mail: [licitaciones@spf.unc.edu.ar](mailto:licitaciones@spf.unc.edu.ar). PRESENTACIÓN DE LAS

OFERTAS: El día 16-01-2024–hasta las 10:00hs al correo electrónico: [spf@compras.unc.edu.ar](mailto:spf@compras.unc.edu.ar) APERTURA: El día 16-01-2024–12:00hs Virtual.

2 días - N° 505115 - \$ 1811,60 - 3/1/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107858/2019 –ALBBONIZIO, STELLA MARIS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALBBONIZIO STELLA MARIS D.N.I. N° 11.530.354 – Sobre un inmueble según declaración jurada y Reporte Parcelario de superficie 800 metros<sup>2</sup>, ubicado en Calle: Av. SIQUIMAN N°630, Barrio SANTA MONICA, C.P.: 5196, Departamento: Punilla, Localidad: Villa Parque Siquiman, Pedanía: San Roque, lindando al Norte con Av. Siquiman, al Este con Lote 10, al Oeste con Lote 8, al Sur con Lote 19, siendo el titular de cuenta N° 230404870292 (MZA K LOTE 9), CITA: al titular de cuenta mencionado ALOISI LUIS y al Titular Registral ALOISI LUIS (M.I 5.348.594) (Matricula 1220830) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/11/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 499715 - s/c - 3/1/2024 - BOE

### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112282/2022- DIAS AMERICO RICARDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAS AMERICO RICARDO- D.N.I. N° 14.285.653- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de 80,00 metros <sup>2</sup>, ubicado en Calle: Argandoña N° 3080, C.P. 5006, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: San Vicente, lindando al Norte con Calle Argandoña, al Sud con Lote 13, al Este con mayor Superficie de propiedad de los señores Ramb y al Oeste con Lote 11, cuenta N° 110111222843 (Lote 12 Mza. 70) Cita al Titular de cuenta mencionado GRIBAUDE DE ITARTE ANGELA JOSEFINA y al Titular Registral: GRIBAUDE ANGELA JOSEFINA- Folio Real: Matrícula N° 1448760– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/11/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación

o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 499718 - s/c - 3/1/2024 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108559/2019 –CARRANZA, EDUARDO JESUS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRANZA EDUARDO JESUS D.N.I. N° 37.126.419 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 1152 metros<sup>2</sup>, ubicado en Calle: RUTA 38 SAN MARTIN 51583 S/N N°, C.P.: 5158, Departamento: Punilla, Localidad: Villa Parque Siquiman, Pedanía: San Roque, lindando al Norte con parte del Lote 21, al Sur con Camino nacional Ruta 38, al Este con Lote 9, al Oeste con Lote 7, siendo el titular de cuenta N° 230404873712 (MZA 9 LOTE 8), CITA: al titular de cuenta mencionado BORGES HECTOR RODOLFO y al Titular Registral BORGES HECTOR RODOLFO (Matricula 1027393) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/11/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 499720 - s/c - 3/1/2024 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102687/2013- COMUNA PUESTO DE CASTRO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COMUNA PUESTO DE CASTRO- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Plano De Mensura de 1 Has. 9692,00 metros<sup>2</sup>, ubicado en Calle: Avenida San Martín Camino a La Rinconada N° S/N, C.P. 5233, Departamento: Río Seco, Pedanía: Candelaria Sud, Localidad: Comuna Puesto de Castro, lindando al Norte con Sánchez María Alicia- Leguizamón Pondal Martín, al Sud con Calle Avenida San Martín Camino a La Rinconada, al Este con Sánchez María Alicia- Leguizamón Pondal Martín y al Oeste con Parcela S/D Poseedor Rosales Hugo Ariel y Otro, cuenta 1)- N° 260518139951 (Parcela 121 5415) cita al Titular de cuenta mencionado STEFANELLO GONZALO RODRIGO y a los Titulares Registrales: STEFANELLO JUAN FRANCISCO- STEFANELLO HECTOR RUBEN- STEFANELLO WALTER GABRIEL- STEFANELLO GONZALO RODRIGO- STEFANELLO MARIA JOSE DE LOURDES- MATRICULA N° 358310- cuenta 2)- N° 260518139969 (Parcela 121 5115) cita al Titular de cuenta mencionado STEFANELLO JUAN FRANCISCO y a los Titulares Registrales: STEFANELLO JUAN FRANCISCO- STEFANELLO HECTOR RUBEN- STEFANELLO WALTER GABRIEL- STEFANELLO GONZALO RODRIGO- STEFANELLO MARIA JOSE DE LOURDES- MATRICULA N° 358311- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo

perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 26/09/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 499723 - s/c - 3/1/2024 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-111497/2022 KOTH MAXIMILIANO ROMAN- DNI N 36925264 – ESPINOSA ROCIO DEL VALLE 37732625 Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida KOTH MAXIMILIANO ROMAN – DNI N 36925264 ESPINOSA ROCIO DEL VALLE DNI N 37732625 sobre un inmueble , según declaración jurada 980 metros<sup>2</sup>, ubicado en Calle TACÚ S/N ,Bo. Villa Rio, Localidad Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María , Pcia. de Córdoba, que linda según declaración jurada al norte: con lote 12 y lote 11 , al Sur con calle Tacu, Este con Lote 5, al Oeste con calle Lote 2, CITA :A) siendo el titular de la cuenta N° 31062050446-6 BANEGA EDUARDO OMAR ,CITA AL TITULAR FISCAL mencionado OMAR EDUARDO OMAR Y AL TITULAR REGISTRAL BANEGA EDUARDO OMAR( Folio Cronológico .Fo 16201 Ao 1983Bis), B) siendo el titular de la cuenta31062050445-8 BANEGA EDUARDO OMAR CITA AL TITULAR FISCAL mencionado BANEGA EDUARDO OMAR, Y AL TITULAR REGISTRAL BANEGA EDUARDO OMAR( Folio Cronológico .Fo 16201 Ao 1983Bis), y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 04/12/23. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 501475 - s/c - 3/1/2024 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105506/2018- BUSTAMANTE MARISA NOEMI- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE MARISA NOEMI- D.N.I. N° 17.822.899- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Plano De Mensura de 721,67 metros<sup>2</sup>, ubicado en Calle: Pública esq. Ayacucho N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, lindando al Nor- Este con Calle Ayacucho, al Sud- Este con Calle Pública, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 12- Pro-

propiedad de Quinteros Guillermo E. y al Sud- Oeste con Parcela 14- Propiedad de Ramallo Oscar Jesús, cuenta A)- N° 170509251641 (Lote 153 Mza. 11), Cita al Titular de cuenta mencionado QUINTEROS GUILLERMO E. y al Titular Registral: QUINTEROS GUILLERMO EUGENIO- F.R. Matrícula 1865354- ANTECEDENTES: Folio Cronológico F° 26734 A° 1959- cuenta B)- N° 170510151251 (Lote 154 Mza. 11) Cita al Titular de cuenta mencionado QUINTEROS GUILLERMO E. y al Titular Registral: QUINTEROS GUILLERMO EUGENIO- F.R. Matrícula 1865355- ANTECEDENTES: Folio Cronológico F° 26734 A° 1959- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 21/11/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 501481 - s/c - 3/1/2024 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-082222/2007- MARTINEZ LAURA TERESITA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ LAURA TERESITA- D.N.I. N° 23.736.611- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Informe Registral de 125,00 metros 2, ubicado en Calle: Entre Ríos N° S/N, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, lindando al Norte con parte del Lote 10, al Sud con Calle número cinco (Hoy Calle Entre Ríos), al Este con fondo de Lotes 11- 12- 13 y al Oeste con Lote 15, cuenta N° 110107648631 (Lote 14 B Mza. 14) cita al Titular de cuenta mencionado ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR y a los Titulares Registrales: CARLOS OSCAR ACOSTA OLMOS- MIGUEL ANGEL ACOSTA- Folio Cronológico: F° 33538 A° 1950- Planilla 30877- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece

el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/10/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 504367 - s/c - 2/1/2024 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110642/2021 FLORES NOEMI CRISTINA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FLORES NOEMI CRISTINA DNI N24.399.317 sobre un inmueble, según declaración jurada de un inmueble de una superficie 750,00m2, ubicado en calle Las Lavandas Nro. s/n , Bo. Del Lago, Localidad Potrero de Garay , Pedanía Potrero de Garay ,Departamento Santa Maria, linda: al NORTE con Parcela 007, al SUR con parcela 009 , al ESTE con calle Las Lavanda , al OESTE con Parcela 021, cuenta N° 310806820686 BLANDEY HERIBERTO Y OTROS CITA AL titular de cuenta mencionado BLANDEY HERIBERTO Y OTROS y AL TITULAR REGISTRAL JOHNSTONE DE HANDLEY MARGARITA ELIZABEH Y HANDLEY HERIBERTO JORGE GUILLERMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64- 3er Piso)- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 6/12/23. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 504435 - s/c - 2/1/2024 - BOE